



RESOLUCIÓN CS Nº 008 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente Nº 17.002/22.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0067-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual fija en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el precio del menú por persona del Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y se tomó como base la solicitud formulada por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

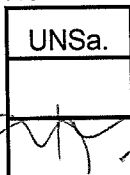
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0067-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2022

Expte. N° 17.002/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa el inicio de actividades del Comedor PAU-DOCENTE, a partir del día 14 de febrero del año en curso.

QUE asimismo solicita autorizar en una primera etapa el incremento en el precio de venta del menú por persona, a un costo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), dado el efecto inflacionario que sufre la economía de nuestro País.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el precio del menú por persona del Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0067-2022

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA